



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, MICH.

2021 - 2024



CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento Constitucional de San Lucas, Michoacán de Ocampo, a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, invita a las y los interesados que cuenten con vocación de servicio, comprometidos con la honestidad, lealtad, honradez, respeto, responsabilidad, legalidad y disciplina, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y dispuestos a participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso a fin de incorporarse como elemento de la **Policía Municipal de San Lucas, Michoacán.**

1. REQUISITOS

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
- b) Tener como mínimo 18 años cumplidos y hasta 45 años al momento de presentar su solicitud.
- c) Acreditar que ha concluido como mínimo estudios correspondientes a la enseñanza de nivel medio básico (secundaria).
- d) Estatura mínima de 1.60 para mujeres y 1.65 para hombres.
- e) Gozar de buena salud física y mental, para así estar en condiciones óptimas, de acuerdo con las exigencias de la rutina en el proceso del Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal, la cual no pongan en riesgo la integridad del cadete.
- f) Se permite el uso de inserciones, dibujos, tatuajes o grabados sobre la piel, que no sean visibles al portar el uniforme (no encontrarse en el rostro, cuello o manos), salvo el caso de delineado permanente en cejas, ojos y boca. Está permitido el uso de perforaciones de tamaño pequeño en el cuerpo (no expansiones).
- g) En caso de hombres, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
- h) Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- i) No estar suspendido o inhabilitado para ejercer algún cargo en el sector público, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- j) Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza.
- k) Aprobar el curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal.
- l) No tener antecedentes negativos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- m) No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
- n) Oficio de baja voluntaria (SEDENA, SEMAR, instituciones de seguridad pública o privada si se ha pertenecido a alguna).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, MICH.



2021 - 2024

2. DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO

Los interesados deberán presentarse el día que sean programados para la entrevista, con el original y copia de la siguiente documentación:

- a) Credencial para votar INE o Pasaporte vigente.
- b) Acta de nacimiento.
- c) Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono o predial) no mayor a 3 meses de emisión.
- d) Certificado o constancia de estudios que acredite la culminación satisfactoria de estudios correspondientes a la enseñanza de nivel medio básico (secundaria) o media superior (bachillerato) o de nivel superior (Licenciatura o equivalente).
- e) Copia impresa de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- f) En el caso de hombres, Cartilla del Servicio Militar con hoja de liberación o recibo de identidad militar.
- g) Currículum Vitae vigente, firmado en todas sus hojas y sin engargolar.
- h) Tres referencias laborales, tres personales y tres familiares.
- i) Licencia de conducir vigente.

3. DEL REGISTRO

El registro se llevará a cabo por los siguientes medios:

Presencial: Presentarse en el H. Ayuntamiento de San Lucas con domicilio en Av. Servando Chávez Hernández Oriente No. 1 C.P. 61980 San Lucas, Michoacán.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

- a) Una vez realizado su registro, los aspirantes deberán acudir en las fechas y lugares que se les notifique vía telefónica o correo electrónico para aplicar el proceso de preselección.
- b) A los aspirantes que acrediten la etapa de preselección se les notificará vía telefónica, mediante correo electrónico, así como de manera presencial, fecha y hora para llevar a cabo las evaluaciones de control de confianza. El solicitante debe presentarse llevando consigo en original, y copia, la totalidad de los documentos indicados en el escrito de notificación.
- c) Las evaluaciones de control y confianza comprenden las pruebas:
 - Médica.
 - Toxicológica.
 - Investigación de entorno socioeconómico.
 - Psicológica.
 - Poligráfica.
- d) Aquellos aspirantes que aprueben las evaluaciones de control de confianza ingresaran al Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, MICH.



2021 - 2024

5. DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍA PREVENTIVO

- El Curso de Formación Inicial será impartido en modalidad de internado, es decir pernocta en el plantel, (Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial), proporcionándose los alimentos correspondientes
- Desde el inicio del Curso de Formación Inicial y hasta su conclusión, el cadete estará sujeto a las disposiciones de disciplina establecidas por el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial y demás normas que le sean aplicables.
- La duración del Curso de Formación Inicial será de 972 horas que se concluyen en un periodo **de seis meses**, al término del cual los participantes serán acreedores a la Constancia correspondiente emitida por el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial en conjunto con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

- En cualquier etapa del proceso de reclutamiento, selección e ingreso, en caso de detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante, independientemente de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.
- Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso a la formación inicial serán definitivos, inapelables y confidenciales.
- La calidad de aspirante, no establece relación laboral o vínculo alguno con el H. Ayuntamiento de San Lucas, Michoacán.
- Todas las etapas del proceso son gratuitas.
- Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Dirección de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Lucas, Michoacán.

ATENTAMENTE



[Firma manuscrita]
C. EFRAÍN SERRATO DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUCAS

PRESIDENCIA